



**REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROYECTO FONDO GLOBAL
COMPONENTE DE VIH-SIDA SSF/NMF**

ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION N° 182 /2014

FECHA DE ORDEN: 18/ 11 /2014

EMPRESA ADJUDICADA:

EMMA ROSAURA DIAZ ESCALANTE

TEL. 2286-1549; 7231-1286

PROCESO No 115/2014

	NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	SELLO
SUMINISTRANTE (ORIGINAL)	 Emma Rosaura Diaz Escalante	20/11/2014	
UNIDAD SOLICITANTE	 Gabriel Cisneros	20/11/14	
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA	 Gabriel Cisneros	20/11/14	



Ministerio de Salud



**REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROYECTO FONDO GLOBAL
COMPONENTE DE VIH-SIDA SSF/NMF**

ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION N° 182 /2014

FECHA DE ORDEN: 18/ 11 /2014

EMPRESA ADJUDICADA:

EMMA ROSAURA DIAZ ESCALANTE

TEL. 2286-1549; 7231-1286

PROCESO No. 115/2014

	NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	SELLO
DEPARTAMENTO FINANCIERO		24-11-2014 8:26 AM	



**ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION
REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

COPIA

SEÑORA: EMMA ROSAURA DIAZ ESCALANTE

NIT.: [REDACTED]
37 CALLE ORIENTE, COL. LA RABIDA, CASA 6, SAN SALVADOR
TEL. 2286-1549, 7231-1286

**ORDEN DE COMPRA No. 182/2014
SOLICITUD DE COMPRA No. 132/2014
FECHA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2014
PROYECTO FONDO GLOBAL
COMPONENTE DE VIH-SIDA
SSF/NMF
PROCESO No. 115 /2014**

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR LA ENTREGA DE LO ESTIPULADO EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.

**DEPENDENCIA SOLICITANTE:
REGIÓN DE SALUD CENTRAL
-MINISTERIO DE SALUD**

**FORMA DE PAGO:
60 DÍAS DESPUÉS DE RECEPCIÓN DE FACTURA.**

REGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
1	<p>SERVICIO DE ALIMENTACION A DOMICILIO CODIGO: 81213025 ACTIVIDAD: 1.8.17.3 : CAPACITACION A PARES 1.8.17.4 : CAPACITACION A EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS 1.8.17.7 : CAPACITACION A EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS</p> <p>ESPECIFICACIONES: Entrega en Centro Penal Quezaltepeque, municipio de Quezaltepeque , Departamento de La Libertad</p> <p>Fecha: 26/11/2014. Total 60 personas HORA: 12:00 md</p> <p>REFRIGERIO Menú: Baguette sándwich relleno de pollo y aguacate acompañado de relámpago de chocolate y coctel de frutas, gaseosa o refresco natural. Los alimentos deberán ser servidos en platos descartables y herméticos . El proveedor deberá entregar los servicios de alimentación a la persona que la autoridades del Centro Penal designen previa coordinación con representante de UCSF Quezaltepeque. Servir los alimentos a temperatura adecuada, hora indicada, según Norma de Manipuladores de alimentos del MINSAL.</p>	60	C/U	\$ 5.50	\$330.00
	SUB-TOTAL				\$330.00



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 182/2014

REGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
	SUB-TOTAL				\$330.00
2	<p>SERVICIO DE ALIMENTACION A DOMICILIO CODIGO: 81213025 ACTIVIDAD: 1.8.17.3 : CAPACITACION A PARES 1.8.17.4 : CAPACITACION A EQUIPOS MULTIDICIPLINARIOS 1.8.17.7 : CAPACITACION A EQUIPOS MULTIDICIPLINARIOS</p> <p>ESPECIFICACIONES: Entrega en Región de salud Central, Santa Tecla</p> <p>Fechas: 10/12/2014 para 25 personas.</p> <p><u>REFRIGERIO</u> Menú: Baguete relleno de jamón y queso, 1 jugo de caja. Los alimentos deberán ser servidos en platos descartables y herméticos . HORA : 8:00 am</p> <p><u>ALMUERZO</u> Menú: Lomito de res en salsa de vino acompañado de papas a la hierbas y ensalada cesar, 2 panes, gaseosa o refresco natural.</p> <p>Los alimentos deberán ser servidos en plato de loza y servilletas tipo bufet, a temperatura adecuada.</p> <p>HORA: 12:30 pm</p>	25	C/U	\$ 8.75	\$ 218.75
	<u>DETALLE</u>				
	<p>CONDICIONES ESPECIALES A CUMPLIR</p> <ol style="list-style-type: none">1. El servicio será entregado en las fechas programadas Previa coordinación con el Dr. Juan Gabriel Cisneros, Administrador de la Orden de Compra.2. El monto total del suministro no puede exceder de \$ 548.75				
	SUB-TOTAL				\$ 548.75



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 182/2014

REGLON No.	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
	SUB-TOTAL				\$ 548.75
	<p>3. El Servicio Sera Cancelado En La Unidad Financiera De Fondos Externos del MINSAL, 60 DÍAS DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA, para lo cual deberá entregar factura de consumidor final en duplicado cliente y 2 fotocopias emitidas a nombre de PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE VIH-SIDA SSF/NMF , exenta de retención de IVA.</p> <p>4. Las facturas deberán presentarse a mas tardar en 5 días hábiles después de realizada la actividad.</p> <p>5. Se designa como Administrador de la presente Orden de Compra al Dr. Juan Gabriel Cisneros García, Colaborador Técnico en el Area de de Atención a la Persona , según Acuerdo No. 243 el cual se anexa.</p>				
	TOTAL				\$548.75

TOTAL EN LETRAS SON: QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO 75/100 DOLARES

DESTINO: SERVICIO DE ALIMENTACION A DOMICILIO

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. Adjuntar a esta orden de compra, la factura en duplicado cliente y 2 fotocopias. FAVOR COORDINAR LA ENTREGA CON **DR. Juan Gabriel Cisneros García** (ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA) AL TEL. 2228-0415 EXT. 108

- ORIGINAL: SUMINISTRANTE
- COPIA 2: DEPARTAMENTO FINANCIERO
- COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
- COPIA 4: EXPEDIENTE
- COPIA 5: ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

CONTRATANTE:

 Dra. Maria Argelia Dubon Abrego
 Directora Región de Salud Central



CONTRATISTA
 NOMBRE, Emilia Rosaura Diaz
 FIRMA, 
 No DE DUI [REDACTED]
 FECHA 20/11/2014.





CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 182/2014

CONDICIONES DEL SERVICIO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del **SERVICIO DE ALIMENTACION A DOMICILIO**, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, haya recibido dicho servicio, a entera, satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. La Región de Salud Central, vigilará el cumplimiento de la presente Orden, hasta haberse recibido el Suministro en su totalidad y a entera satisfacción.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del servicio, esta estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
3. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.



MINISTERIO DE SALUD
REGION DE SALUD CENTRAL

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

HOY SE EMITE EL ACUERDO No 243. En la Ciudad de Santa Tecla a las Diez horas del día Veintisiete de Octubre de dos mil catorce.- **EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD**, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art. 17, de la Ley de adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y de acuerdo a la facultades conferidas en Acuerdo Ministerial No 160 (BIS); esta Dirección **ACUERDA** Designar al Dr. Juan Gabriel Cisneros García, Colaborador Técnico en el área de Atención a la Persona; para que sea el responsable por la Administración de la Orden de Compra derivada de la Solicitud Numero No 132/2014 de Fecha 31/10/2014 que tiene por Objeto la compra de materiales **"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A DOMICILIO EN CENTROS PENALES" FONDO GENERAL**, con carácter Adhóncum, a partir de la fecha de distribución de la mencionada orden de compra al contratista; quien deberá dar estricto cumplimiento a las responsabilidades contenidas en el Art. 82 bis de la LACAP que literalmente expresa:

- Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
- Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
- Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
- Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición del bien obra o servicio de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.
- Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes.
- Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad.
- Gestionar los reclamos al contratistas relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles.
- Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y Contrato.

COMUNIQUESE.

DIOS UNION LIBERTAD

Maria Argelia Dubon Abrego

DRA. MARIA ARGELIA DUBON ABREGO
DIRECTORA REGION DE SALUD CENTRAL



JdAP

